

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. SEMARNAT/SGPA/147/0111/2017

ASUNTO: Inclusión de superficie

Villahermosa, Tabasco, a 09 de enero de 2017

UMA "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA"
RANCHERÍA LIBERTAD 1RA. SECC.
C.P. 86611 PARAISO, TABASCO.
PRESENTE.



AT'N: RODULFO CHABLE CHABLE, TIMOTEO DIAZ CORDOVA
Y MOISES CORDOVA DOMINGUEZ
EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO
Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA UMA

En respuesta a su escrito de fecha 11 de octubre de 2016 ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día 11 del mismo mes y año, mediante el cual remite el formato de solicitud de MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) para la inclusión de superficie (308-00-00 Has.) en la UMA denominada "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA" con número de Registro SEMARNAT/CITES/UMA/EX/0037/TAB-10, ubicada en el Ejido Lic. Francisco Trujillo Gurría, municipio de Paraíso, Tabasco.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 11 de octubre de 2016 se recibió en esta Delegación, la solicitud para la inclusión de superficie en la UMA denominada "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA" ubicada en el Ejido Lic. Francisco Trujillo Gurría, municipio de Paraíso, Tabasco.



Av. Pasco de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Oficio No. SEMARNAT/SGPA/147/0111/2017

ASUNTO: Inclusión de superficie
Villahermosa, Tabasco, a 09 de enero de 2017

2.- Mediante oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/4209/2016 de fecha 27 de octubre de 2016 se dio respuesta a su solicitud, donde se le previene para que presenten el acta de asamblea donde todos los ejidatarios están de acuerdo en incluir las 308 -00-00 a la Unidad de Manejo toda vez que son tierra de uso común con las que cuenta el Ejido, misma que deberá de registrarse ante el Registro Agrario Nacional.

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha 13 de diciembre de 2016 se recibe en esta Delegación la información que le fue requerida mediante el Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/4209/2016 de fecha 27 de octubre de 2016

RESULTANDO:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86, 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Artículo 9º Fracción XI, XII, 39, 40, 41, y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; Artículos 12, 30 fracción I, y III, 31, 32, 33, 34, 35, 36 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de dar cumplimiento con la entrega de la documentación solicitada, la cual fue evaluado por el Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de esta Delegación, se le autorizó la Inclusión de las 308-00-00 hectáreas a la UMA denominada "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA" con número de Registro SEMARNAT/CITES/UMA/EX/0037/TAB-10, ubicada en el Ejido Lic. Francisco Trujillo Gurría, municipio de Paraíso, Tabasco; asiendo un total de 1278-00-00 Has.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Oficio No. SEMARNAT/SGPA/147/0111/2017

ASUNTO: Inclusión de superficie
Villahermosa, Tabasco, a 09 de enero de 2017

Finalmente les comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA Número SEMARNAT/SGPARN/147/2656/2010, de fecha 04 de agosto de 2010

Notifíquense personalmente a los CC. Rodolfo Chablé Chablé, Timoteo Díaz Córdova y Moisés Córdova Domínguez, con domicilio en [REDACTED] C.P. 86611 Paraíso, Tabasco. Teléfono [REDACTED] y/o Ing. Antonio Orozco Ramos con domicilio en [REDACTED] C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco, Teléfono [REDACTED] Correo [REDACTED] e conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre y 167 bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Copias para:

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en Tabasco.- Presente

Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Ed

Archivo

LALC/RCC/LSM/CMBJ... 27/KR-0034/10/16 - TAB/2016/0002021



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

Página 3 de 3

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



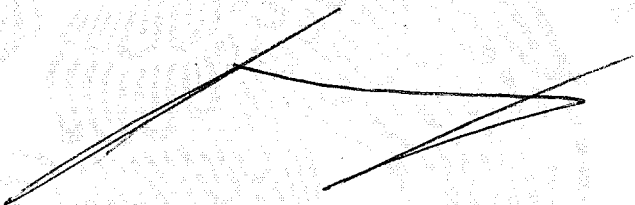
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

Identificación del documento: Modificación de datos del registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA). (SEMARNAT-08-011), oficio número SEMARNAT/SGPA/147/0111/2017

Partes o secciones clasificadas: Página 3 de 3

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio, teléfono y correo electrónico particulares.

Firma del titular:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una combinación de líneas rectas y curvas, típica de una firma personal.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 143/2017, con fecha de 12 de abril de 2017.